Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 010 del 15 de agosto de 2023

Sesión Ordinaria

FECHA: 15 de agosto de 2023.	**Hora Inicio:** 7:02 a.m.	**Hora Terminación:** 10:52 a.m.	**SITIO:** Salón de Consejos y aplicación zoom https://unad-edu-co.zoom.us/j/99670605995

MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO			REUNIONES AÑO 2023									
Nombre	**Q**	**Cargo**	Ene 17	Feb 16	Mar 14	Mar 23	Abr 11	May 16	Jun 13	Jun 20	Jul 11	Ago 15
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR	*	Rector de la Universidad (Presidente)	A	A	A	A	A	EX	EX	EX	A	A
CONSTANZA ABADÍA GARCÍA	*	Vicerrectora Académica y de Investigación. (Presidente)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
JULIALBA ÁNGEL OSORIO	*	Vicerrectora de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria.	A	EX	A	A	EX	A	A	A	EX	EX
LEONARDO YUNDA PERLAZA	*	Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas.	N	A	EX	A	A	EX	A	A	A	EX
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados	A	EX	A	A	A	A	A	A	A	A
LEONARDO EVEMELETH SÁNCHEZ TORRES	*	Vicerrector de Relaciones Inter sistémicas e Internacionales.	A	A	A	A	A	EX	A	EX	EX	A
ANDRÉS ERNESTO SALINAS DUARTE	*	Vicerrector de Innovación y Emprendimiento	A	A	A	A	A	EX	A	A	A	A

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	15 de agosto de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	15 de agosto de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	12 de septiembre de 2023					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 010 del 15 de agosto de 2023

Sesión Ordinaria

SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN ARÉVALO	*	Decana Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	A	A	EX	A	A	A	A	A	A	A																	
VIVIANA VARGAS GALINDO	*	Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A																		
CLAUDIO CAMILO GONZÁLEZ CLAVIJO	*	Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería	A	EX	A	EX	A	A	A	A	A	A																		
JORDANO SALAMANCA BASTIDA	*	Decano de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A																		
CLARA ESPERANZA PEDRAZA GOYENECHE.	*	Decana Escuela de Ciencias de la Educación.	A	A	A	A	A	A	EX	EX	A	A																		
MIRIAM LEONOR TORRES PÉREZ	*	Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud	N	A	EX	EX	EX	A	A	A	A	A																		
ALBA LUZ SERRANO RUBIANO	*	Decana de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas	A	A	A	A	A	A	A	EX	A	A																		
AUGUSTO RAFAEL ORTEGA VÁSQUEZ	*	Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A																		
ALEXANDER FLOREZ MARTINEZ	*	Representante de los Docentes	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A																		
HECTOR ANDRES SIERRA ESCORCIA	*	Representante de los Egresados	A	A	EX	A	A	N	A	A	A	A																		
JUAN SEBASTIAN CHIRIVÍ	*	Líder Nacional de Investigación	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A																		
MONICA BANESSA PRADO DELGADO	*	Representante de los Estudiantes	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A																		
ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO	*	Secretaría General (secretaria técnica)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A																		

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	15 de agosto de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	15 de agosto de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	12 de septiembre de 2023					

Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 010 del 15 de agosto de 2023
Sesión Ordinaria

INVITADOS DE LA SESIÓN		
Docente Andrea Barrera.		Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios.
Docente Sandra Patricia González.		Líder del programa - ECEDU

CONVENCIONES

A= Asistió. **EX=** Se excusó. **N=** No asistió. **R. Ext. =** Reunión Extraordinaria. ***Q** =** Cuórum requerido 11.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum.

2. Estudio y aprobación del orden del día

3. Análisis y aprobación del Acta 009 del 11 de julio de 2023

4. Presentación para aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se modifica el Artículo 1, del Acuerdo 016 del 22 de mayo de 2020, mediante el cual se modificó el Artículo 65, Opciones de trabajo de grado, del Capítulo 8, del Acuerdo número 029 del 13 de diciembre de 2013, por el cual se adoptó el Reglamento General Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) (Secretaría General) (Duración de exposición 30 minutos)

5. Presentación para aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se adopta el Proyecto Educativo de Escuela de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios. (ECACEN). (Duración de exposición 30 minutos)

6. Presentación para aprobación de los siguientes acuerdos de doble título: (ECACEN). (Duración de exposición 30 minutos)

6.1 Acuerdo de doble título entre el programa de Maestría en Administración de Organizaciones (MAO), resolución 20520 del 4 de octubre de 2017, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD y el Máster of Business Administration de la UNAD Seccional Florida, con el fin de permitir a los estudiantes optar por el correspondiente título académico de la UNAD y de UNAD Florida.

6.2 Acuerdo de doble título entre el programa de Economía de la UNAD y el programa de Bachelor of Science in Commercial and Marketing Administration (BSCMA) UNAD seccional Florida, con el fin de permitir a los estudiantes o graduados de los dos programas obtener los correspondientes títulos académicos de la UNAD y de su seccional UNAD Florida.

6.3 Acuerdo de doble título entre el programa de Economía de la UNAD y el programa de Bachelor of Science in Industrial Administration (BSIA) UNAD seccional Florida, con el fin de permitir a los estudiantes o graduados de los dos programas obtener los correspondientes títulos académicos de la UNAD y de su seccional UNAD Florida.

6.4 Acuerdo de doble título entre el programa de Contaduría Pública de la UNAD los programas de Bachelor of Science in Commercial and Marketing Administration, y Bachelor Of Science In Industrial Administration de la UNAD seccional Florida con el fin de permitir a los estudiantes o graduados de los dos programas obtener los correspondientes títulos académicos de la UNAD y de su seccional UNAD Florida

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 010 del 15 de agosto de 2023
Sesión Ordinaria

7. Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados de la Corporación Universitaria Rafael Núñez del programa en Especialización en Educación y Diversidad para que continúen su formación en el programa de Maestría en Educación Intercultural de la UNAD. (ECEDU) (Duración de la exposición 10 minutos)

8. Presentación para aprobación de los siguientes proyectos de autos por medio de los cuales se resuelven unos recursos de apelación interpuestos dentro de procesos disciplinarios: (Secretaría General). (Duración de exposición 20 minutos)

8.1 Proceso adelantado en contra de la estudiante NIDIA BEATRIZ TORRES ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.727.903, matriculada en el programa Administración de Empresas.
8.2 Proceso adelantado en contra de la estudiante ZULAI KARINA SUÁREZ SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.713.349, matriculada en el programa Administración de Empresas.
8.3 Proceso adelantado en contra de la estudiante LUZ MARIELA MENA MENDIETA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.713.082, matriculada en el programa Administración de Empresas.

9. Presentación para aval de las siguientes solicitudes de comisión de servicios al exterior: (Duración de exposición 10 minutos)

9.1 María Del Pilar Pinzón Rojas - ECACEN
9.2 Elva Nelly Rojas Araque - ECACEN
9.3 Marleny Torres Zamudio - ECACEN
9.4 Juan Carlos Pérez - ECACEN
9.5 Diana Figueroa – ECACEN
9.6 Leydi Gómez - ECBTI

10. Presentación para aprobación de los siguientes proyectos de acuerdos por los cuales se otorgan unos diplomas póstumos:

10.1 Estudiante Jonathan De Jesús Robles Brito (Q.E.P.D), identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 1.083.007.966, adscrito al programa de Psicología (Resolución 3443) de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades (ECSAH). (Duración de exposición 10 minutos)
10.2 Estudiante Yanith Ortiz Hidalgo (Q.E.P.D), identificada en vida con la cédula de ciudadanía No. 36.287.925, adscrita al programa de Ingeniería de Sistemas de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería (ECBTI). (Duración de exposición 10 minutos)

11. Correspondencia, proposiciones y varios

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO ACADÉMICO.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

Anexos

1. Acta 009 del 11 de julio de 2023
2. Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el artículo 1, del Acuerdo 016 del 22 de mayo de 2020, mediante el cual se modificó el artículo 65, Opciones de trabajo de grado, del Capítulo 8, del Acuerdo número 029 del 13 de diciembre de 2013, por el cual se adoptó el Reglamento General Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).
3. Presentación – Proyecto Educativo de Escuela – ECACEN – Pensando la Escuela que queremos al 2034.
4. Proyecto de acuerdo por el cual se establece la homologación entre el programa de Maestría en Administración de Organizaciones (MAO), resolución 20520 del 4 de octubre de 2017, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y el Máster Of

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 010 del 15 de agosto de 2023
Sesión Ordinaria

Business Administration de la UNAD Seccional Florida, con el fin de permitir a los estudiantes y egresados optar por el correspondiente título académico de la UNAD y de UNAD Florida.

5. Certificación – Consejo de Escuela.
6. Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos del programa de Economía de la UNAD y el programa de Bachelor of Science in Commercial and Marketing Administration (BSCMA) UNAD Seccional Florida, con el fin de permitir a los estudiantes o graduados de los dos programas obtener los correspondientes títulos académicos de la UNAD y de su Seccional UNAD Florida.
7. Certificación – Consejo de Escuela.
8. Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos del programa de Economía de la UNAD y el programa de Bachelor Science in Industrial Administration (BSIA) Seccional Florida, con el fin de permitir a los estudiantes o graduados de los dos programas obtener los correspondientes títulos académicos de la UNAD y de su Seccional UNAD Florida.
9. Certificación – Consejo de Escuela.
10. Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos del programa de Contaduría Pública de la UNAD los programas Bachelor of Science in Commercial and Marketing Administration, y Bachelor of Science in Industrial Administration de la UNAD Seccional Florida, con el fin de permitir a los estudiantes o graduados de los dos programas, obtener los correspondientes títulos académicos de la UNAD y de su Seccional UNAD Florida.
11. Certificación – Consejo de Escuela.
12. Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados de la Corporación Universitaria Rafael Núñez del programa en Especialización en Educación y Diversidad para que continúen su formación en el programa de Maestría en Educación Intercultural de la UNAD.
13. Certificación – Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación.
14. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la UNAD y La Corporación Universitaria Rafael Núñez.
15. Presentación PowerPoint.
16. REPORTE – NIDIA BEATRIZ TORRES ROJAS

- Conexiones sospechosas
- Registro académico individual
- Anexos 1 y 2
- Apertura Proceso Disciplinario
- Notificación Apertura
- Notificación Fallo
- Interposición de Recurso
- Fallo – resuelve recurso.

17. REPORTE – ZULAI KARINA SUÁREZ SÁNCHEZ

- Conexiones sospechosas
- Registro académico individual
- Anexos
- Apertura Proceso Disciplinario
- Notificación Apertura
- Notificación Fallo
- Interposición de Recurso
- Fallo – resuelve recurso.

18. REPORTE – LUZ MARIELA MENA MENDIETA

- Conexiones sospechosas
- Registro académico individual
- Anexos
- Apertura Proceso Disciplinario
- Notificación Apertura
- Notificación Fallo
- Interposición de Recurso

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 010 del 15 de agosto de 2023
Sesión Ordinaria

- Fallo – resuelve recurso

19. MOVILIDAD – MARIA DEL PILAR PINZÓN ROJAS
- Formato de movilidad
- Resolución de vinculación
- Acta de compromiso
- Pagaré y carta e instrucciones
- Invitación al evento
- Aval Comité o Consejo de Escuela

20. MOVILIDAD – ELVA NELLY ROJAS ARAQUE
- Formato de movilidad
- Resolución de vinculación
- Acta de compromiso
- Pagaré y carta e instrucciones
- Invitación al evento
- Aval Comité o Consejo de Escuela

21. MOVILIDAD – MARLENY TORRES ZAMUDIO
- Formato de movilidad
- Resolución de vinculación
- Acta de compromiso
- Pagaré y carta e instrucciones
- Invitación al evento
- Aval Comité o Consejo de Escuela

22. MOVILIDAD – JUAN CARLOS PÉREZ
- Formato de movilidad
- Resolución de vinculación
- Acta de compromiso
- Pagaré y carta e instrucciones
- Invitación al evento
- Aval Comité o Consejo de Escuela

23. MOVILIDAD – DIANA FIGUEROA
- Formato de movilidad
- Resolución de vinculación
- Acta de compromiso
- Pagaré y carta e instrucciones
- Invitación al evento
- Aval Comité o Consejo de Escuela

24. MOVILIDAD – LEIDY JOHANNA GÓMEZ
- Formato de movilidad
- Resolución de vinculación
- Acta de compromiso
- Pagaré y carta e instrucciones
- Invitación al evento
- Aval Comité o Consejo de Escuela

25. Proyecto de acuerdo por el cual se otorga un diploma póstumo a un estudiante fallecido de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
- Registro Académico Individual
- Registro civil de defunción
- Cédula de ciudadanía

26. Proyecto de acuerdo por el cual se otorga un diploma póstumo a un estudiante fallecido de la Universidad Nacional Abierta y a

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 010 del 15 de agosto de 2023
Sesión Ordinaria

Distancia – UNAD. - Registro Académico Individual - Registro civil de defunción - Cédula de ciudadanía
Próxima sesión ordinaria: 12 de septiembre de 2023

Resumen de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobó el Acta 009 del 11 de julio de 2023.	Secretaría General	15/08/2023
2.	Se avaló el proyecto de acuerdo por el cual se modifica el Artículo 1, del Acuerdo 016 del 22 de mayo de 2020, mediante el cual se modificó el Artículo 65, Opciones de trabajo de grado, del Capítulo 8, del Acuerdo número 029 del 13 de diciembre de 2013, por el cual se adoptó el Reglamento General Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)	Secretaría General	15/08/2023
3.	Se aprobaron los siguientes Acuerdos: • Acuerdo N° 018 por el cual se establece la homologación entre el programa de Maestría en Administración de Organizaciones (MAO), resolución 20520 del 4 de octubre de 2017, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y el Máster Of Business Administration de la UNAD Seccional Florida, con el fin de permitir a los estudiantes y egresados optar por el correspondiente título académico de la UNAD y de UNAD Florida. • Acuerdo N° 019 por el cual se homologan cursos académicos del programa de Economía de la UNAD y el programa de Bachelor of Science in Commercial and Marketing Administration (BSCMA) UNAD Seccional Florida, con el fin de permitir a los estudiantes o graduados de los dos programas obtener los correspondientes títulos académicos de la UNAD y de su Seccional UNAD Florida. • Acuerdo N° 020 por el cual se homologan cursos académicos del programa de Economía de la UNAD y el programa de Bachelor Science in Industrial Administration (BSIA) Seccional Florida, con el fin de permitir a los estudiantes o graduados de los dos programas obtener los correspondientes títulos académicos de la UNAD y de su Seccional UNAD Florida. • Acuerdo N° 021 por el cual se homologan cursos académicos del programa de Contaduría Pública de la UNAD los programas Bachelor of Science in Commercial and Marketing Administration, y Bachelor of Science in Industrial Administration de la UNAD Seccional Florida, con el fin de permitir a los estudiantes o graduados de los dos programas, obtener los correspondientes títulos académicos de la UNAD y de su Seccional UNAD Florida.	Secretaría General	15/08/2023

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 010 del 15 de agosto de 2023
Sesión Ordinaria

4.	Se aprobó el Acuerdo N° 022 acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados de la Corporación Universitaria Rafael Núñez del programa en Especialización en Educación y Diversidad para que continúen su formación en el programa de Maestría en Educación Intercultural de la UNAD.	Secretaría General	15/08/2023
5.	Se aprobaron los siguientes Autos: • Auto por medio del cual se resuelve un recurso de apelación interpuesto dentro del proceso disciplinario adelantado en contra de la estudiante NIDIA BEATRIZ TORRES ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.727.903, matriculada en el programa Administración de Empresas, programa que oferta la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios. (Secretaría General) • Se aprobó el auto por medio del cual se resuelve un recurso de apelación interpuesto dentro del proceso disciplinario adelantado en contra de la estudiante ZULAI KARINA SUÁREZ SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.713.349, matriculada en el programa Administración de Empresas, programa que oferta la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios. (Secretaría General) • Se aprobó el auto por medio del cual se resuelve un recurso de apelación interpuesto dentro del proceso disciplinario adelantado en contra de la estudiante LUZ MARIELA MENA MENDIETA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.713.082, matriculada en el programa Administración de Empresas, programa que oferta la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios. (Secretaría General)	Secretaría General	15/08/2023
6.	Se avalaron las siguientes solicitudes de comisión de servicios al exterior: • Resolución N° 011610 por la cual se autoriza una comisión de servicios al exterior a una docente ocasional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. • Resolución N° 011611 por la cual se autoriza una comisión de servicios al exterior a una docente ocasional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. • Resolución N° 011612 por la cual se autoriza una comisión de servicios al exterior a una docente ocasional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.	Secretaría General	15/08/2023
7.	Se aprobaron los siguientes diplomas póstumos: • Se aprobó el Acuerdo N° 023 por el cual se otorga un diploma póstumo a nuestro estudiante Jonathan De Jesús Robles Brito (Q.E.P.D), identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 1.083.007.966, adscrito al programa de Psicología (Resolución 3443) de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades (ECSAH). • Se aprobó el Acuerdo N° 024 por el cual se otorga un diploma póstumo a nuestra estudiante Yanith Ortiz Hidalgo (Q.E.P.D), identificada en vida con la cédula de ciudadanía No. 36.287.925, adscrita al programa de Ingeniería de Sistemas de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería (ECBTI).	Secretaría General	15/08/2023

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 010 del 15 de agosto de 2023
Sesión Ordinaria

DESARROLLO DE LA SESIÓN

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	APROBACIÓN
1.	**Verificación del *Quórum*** La Secretaria General saluda a los honorables Consejeros y les da la bienvenida a la presente sesión. Acto seguido, verifica la asistencia de los honorables Consejeros evidenciando que existe quórum para deliberar y decidir.	
2.	**Estudio y aprobación del orden del día.** La Secretaria General procede a dar lectura al orden del día. Acto seguido, se somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado de forma unánime.	Aprobado
3.	**Análisis y aprobación del Acta 009 del 11 de julio de 2023** **Acta 009 del 11 de julio de 2023** La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones a través del repositorio virtual. El señor Rector interroga a los consejeros para conocer si tienen observaciones al respecto, ante lo cual, no surge ninguna. Acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.	Aprobada
4.	**Presentación para aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se modifica el Artículo 1, del Acuerdo 016 del 22 de mayo de 2020, mediante el cual se modificó el Artículo 65, Opciones de trabajo de grado, del Capítulo 8, del Acuerdo número 029 del 13 de diciembre de 2013, por el cual se adoptó el Reglamento General Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) (Secretaría General)** La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Suscrita. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.	Avalado

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 010 del 15 de agosto de 2023
Sesión Ordinaria

	A continuación, señala que la referida modificación tiene como génesis una petición elevada por la Decana de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas, por cuanto existe la necesidad imperiosa para la Universidad de flexibilizar y movilizar todas aquellas estrategias que tengan que ver con favorecer oportunidades de graduación para los estudiantes. Así las cosas, comenta que se trae a consideración del Consejo Académico la posibilidad de otorgar a los consejos de escuela la creación de nuevas opciones de trabajo de grado, así como generar todas las condiciones necesarias para la operacionalización de las mismas. Acto seguido, procede a dar lectura al proyecto de acuerdo, señalando que la modificación consiste en la incorporación del parágrafo 4. Reitera que se busca flexibilizar dichas condiciones, sin que sea necesario traer propuestas de creación de opciones de trabajo de grado ante el Consejo Académico, sino que sean competencia de los consejos de escuela. Adicionalmente, indica que la propuesta será llevada ante el Consejo Superior Universitario para que este pueda, en el marco de sus competencias, modificar el Reglamento General Estudiantil. La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios solicita el uso de la palabra para expresar que, en efecto, se trata de una iniciativa muy importante, que dota a los consejos de escuela de una facultad y autonomía que va a impactar positivamente a los estudiantes y a los programas de la Universidad. Solicita incluir la opción de créditos de pregrado como opción de grado para las tecnologías por el continuo formativo, por cuanto las tecnologías, en el caso de su escuela, han solicitado poder incluir que puedan tomarse créditos de programas profesionales para el continuo formativo y como opción de grado. Al tenor, la Secretaria General expone que no se han incorporado nuevas propuestas precisamente porque se infiere que cada escuela tiene algunas iniciativas en ese sentido. Así las cosas, lo que se busca es dejar la puerta abierta para que cada escuela, a través de un acuerdo, incluya aquellas opciones pertinentes para sus programas. Recalca que no hay un catálogo adicional de opciones de trabajo de grado, sino sólo la posibilidad de que los respectivos consejos creen las opciones de trabajo de grado y realizar las incorporaciones que requiera. Posteriormente, la Decana de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas agradece al señor Rector por acoger la iniciativa de su escuela, toda vez que se trata de un dispositivo que va a impactar en la cadena formativa, desde las tecnologías, hasta los programas de grado y posgrado. Luego, la señora Vicerrectora Académica y de Investigación hace un reconocimiento por la propuesta altamente pertinente y necesaria. Manifiesta que la modificación del acuerdo permitirá que los consejos de escuela generen lineamientos al servicio de los estudiantes. Sugiere entonces hacer un buen uso de esta facultad, sin perder de vista la razón de principal, por cuanto tendrán la responsabilidad de proposición y autorregulación para llevar a cabo la iniciativa.	

	Ulteriormente, la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación se une al reconocimiento expresado por las consejeras y celebra la confianza depositada en los consejos de escuela, desde donde, afirma, se responderá a la altura. Solicita precisar si las opciones de trabajo de grado se aplicarán para nuevos registros calificados o para cualquiera. La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades se suma al reconocimiento por iniciativa que va a posibilitar ampliar la tasa de graduación y, sobre todo, administrar y generar lineamientos para que las opciones de grado sean cada vez más óptimas. Sugiere no perder de vista lo trabajado en virtud del Plan de Solidaridad Extendida, conectado con el Modelo Pedagógico, por cuanto se generaban prácticas con ofertas de opciones de grado en algunas escuelas, pero no se consolidaba un diálogo para ofertar desde la ampliación. Así las cosas, el llamado del señor Rector es a que, en virtud de la autonomía de las escuelas, se piensen como Universidad, sobre todo, en escenario de posgrados para dar paso a la cadena formativa en el escenario de los posgrados. Para continuar con las observaciones, la doctora Lesly Narváez, Asesora de la Rectoría, alaba el ejercicio vital en virtud de las facultades de las escuelas y la responsabilidad que les cobija, y procede a efectuar dos sugerencias: En primer lugar, incorporar un artículo relacionado con la sistematización del ejercicio, por cuanto debe haber históricos y trayectorias, en tratándose de un ejercicio interesante para conocer las posturas de las escuelas frente a mecanismos y estrategias. Además, debe ser reportado y parte del ejercicio de Registro y Control y de la ruta de los graduados para saber qué se va a aplicar. En segundo lugar, y en virtud de las facultades otorgadas a las escuelas, memora que las normas no son retroactivas, por lo que se debe analizar y definir en qué momento se hará la aplicación, y en consecuencia cada acuerdo debe contar con un marco de transición y aplicación. Es decir, debe quedar documentado bajo qué condiciones entraron los estudiantes, bajo qué régimen académico y qué reglamento estudiantil, por ello la importancia de la sistematización. Por último, el señor Rector señala que se trata de una expresión de confianza extendida que hace la Universidad a los consejos de escuela y a todos los directivos, en el sentido de entender que hay varios propósitos de fondo. El primero de ellos, agilizar los procesos de graduación de la UNAD, como una expresión en donde se pueda demostrar eficiencia y mejora en ese tipo de indicadores; el segundo, la ampliación de oportunidades de los consejos de escuela para que, de acuerdo con las rutas formativas, se establezcan expresiones de graduación acordes a la naturaleza de los programas; en tercer lugar, dada la necesidad de comprender que se trata de mantener la rigurosidad, pero aprovechando la flexibilidad para aterrizar el ejercicio a condiciones que permitan que los estudiantes tengan múltiples alternativas de graduación; y, finalmente, con base en el concepto de metasistema, se debe obedecer a interacciones con unidades administrativas, como Registro y Control, lo anterior para no confundirlas con nuevas creaciones que vayan a entorpecer el normal desarrollo de sus funciones.	

	Reitera que se trata de una medida de mejora continua y de confianza extendida que se asume bajo la iniciativa de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas, una apertura que corresponde a una Universidad como esta. La Secretaria General agradece por las observaciones efectuadas de gran valía para enriquecer el proyecto de acuerdo, las cuales serán incorporadas. Acto seguido, el señor Rector somete a consideración el punto de referencia, el cual es avalado de forma unánime, para continuar su tránsito ante el Consejo Superior.	
5.	**Presentación para aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se adopta el Proyecto Educativo de Escuela de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios. (ECACEN).** La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta. La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios saluda cordialmente a los honorables consejeros y comenta que, a continuación, procederá a realizar la exposición señalada, pero no sin antes agradecer a la doctora Andrea Barrera por el fundamental acompañamiento en la presentación de la propuesta. **Presentación:** 1. Proyecto educativo de escuela ECACEN 2. Cómo se elaboró - Objetivo general - Metodología - Fases del desarrollo I, II 3. Estructuración PEE 4. Contenido PEE - Fundamentos Epistemológicos - Epistemología y teoría - Clasificación internacional normalizada de la educación - Fundamentos teleológicos y axiológicos 5. Valores ECACEN y correspondencia valores UNAD 6. Eje de desarrollo futuro y acciones ECACEN 7. Lineamientos curriculares 8. ECACEN – mirando al 20234 - Retos de las áreas de conocimiento - Retos ECACEN 2034 Una vez finalizada la exposición, el señor Rector agradece a la Decana por el ejercicio y concede el uso de la palabra a los consejeros académicos para que efectúen comentarios, observaciones y sugerencias. En primer lugar, la señora Vicerrectora Académica y de Investigación hace un reconocimiento al ejercicio de pensar y plasmar mediante un ejercicio participativo cómo podría ser la escuela ECACEN en el devenir	No Aprobado

	institucional. Invita a las demás escuelas a realizar el importante ejercicio, sin perder de vista la importancia de fundamentar cómo se unen dos caminos: el de la escuela y el de la UNAD 5.0. Luego, procede a realizar las siguientes observaciones: 1. En el documento observó bastante fundamentación, pero le hubiese gustado que aquella estuviera enlazada con todo lo que es ECACEN en una mirada prospectiva, y que estuviera hilvanada epistemológicamente con el devenir. Sugiere entonces no perder la esencia de lo que se busca y agregar también aspectos de aplicación y proyección. 2. Sugiere complementar el documento dando respuesta a ¿qué significa hablar de escuela para la UNAD? Invita, de manera estructural, a develar por qué en la Universidad se trabaja el concepto de escuela, cómo se vive la escuela, cómo convergen diferentes campos de conocimiento como práctica social y cómo se gestionan los diversos saberes en las escuelas. 3. En la página 31, se habla de triángulo didáctico, respecto del cual solicita explicación acerca de qué significa colocar ese triángulo en la mirada del pasado, presente y futuro de la escuela. 4. Invita al equipo de trabajo a revisar el nombre del documento, en el sentido de develar cómo se puede mejorar para no quedar en el "pensar" sino en la práctica y la vivencia. Agrega que se debe pensar en un documento que los lleve al nivel de acción en el solo título. 5. Pregunta cómo están revisando lo inter, lo trans y cómo se conversan los doctorados. Faltó "más olor" a lo que es la UNAD. Sin embargo, reconoce el interés de la Decana en seguir avanzando y la invita a ajustar su propuesta y volver a presentarla ante el Consejo Académico. Posteriormente, la doctora Lesly Narváez, Asesora de la Rectoría, expresa que los ejercicios, como el presentado, son de alta responsabilidad y llaman a actuar inmediatamente, por cuanto son parte de la estructura de dinamizar los ejercicios de escuela y programas. Procede a efectuar, de igual forma, las siguientes recomendaciones en razón a lo que está plasmado en el documento: 1. Se utiliza el decálogo antiguo. En los dos últimos encuentros, surgieron otros que dan sentido vital a la UNAD 5.0, por lo cual sugiere armonizarlo. 2. En cuanto a la misión de la UNAD, es algo que siempre analizan los pares. En ese sentido, debe haber articulación con la misión de la Universidad. 3. En cuanto al PAPS, refiere que este viene en evolución y que hay tres documentos que lo conforman, los cuales deben ser destacados. 4. Con relación a las micro certificaciones y el diseño curricular, señala que no evidenció lo relativo a la automatización de cursos. Sugiere incorporarlo, toda vez que debe quedar escrito y prospectado.	

5. Luego, en torno a la evolución de los docentes a investigadores e innovadores, sugiere que se observe una presentación del señor Rector en torno a ello. Indica que, al inicio, hay un esquema de lo que implica el coach y la evolución de la plataforma humana y de los docentes. Así, hay un texto de esa presentación que debe estar en todos los proyectos educativos de las escuelas y son las estrategias articuladoras para promover la acción organizacional, académica y pedagógica de la UNAD 5.0.

6. Respecto a los docentes, sugiere que, como el ejercicio viene de un año atrás y en este semestre hubo cambios, se vincule a todos los docentes para que apropien el ejercicio y la dinámica de la escuela.

Luego, la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación comenta que esta clase de ejercicios se terminan convirtiendo en espacios de enriquecimiento para todos los decanos, habida cuenta de que todos los aportes surgidos son realimentaciones para ser tenidas en cuenta y se fortalezcan en el ejercicio.

Expone que el Proyecto Educativo de Escuela va más allá del documento y debe ser reflexionado de manera permanente desde diferentes ejercicios a través de programas, liderazgos, redes, comités, entre otros, y todo lo que se dinamiza está en permanente reflexión.

Sugiere explicitar a profundidad:

1. El impacto que se espera de la escuela y relatar la visión formulada de manera amplia y más contundente en relación con lo que la escuela espera transformar.

2. Establecer cuáles son los retos y desafíos de país y de posicionamiento a nivel global; qué indicadores o estrategias hay para medir y cómo, cada docente o estudiante, lee a qué va a responder la escuela. Lo anterior, explicitarlo en acciones concretas e indicadores para poderlo medir.

Por su parte, la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades celebra el ejercicio fuerte por parte de la Decana, y memora que ella y su escuela también la iniciaron hace un año, lo que ha permitido evidenciar de primera mano que se trata de un ejercicio inacabado, y de una carta de navegación de la escuela que se va vinculando según donde se encuentre.

En línea de lo mencionado por la Decana, considera respetuosamente que puede ir incluyendo lo que tiene que ver con el "METACURRICULO", de cara al ejercicio de los doctorados, y una vinculación con la gráfica de cómo se conectan elementos epistemológicos y pensamiento crítico y avanzado que se busca desde allí.

La felicita por el gran trabajo realizado y la anima a continuar por ese camino.

Ulteriormente, el Líder Nacional de Investigación felicita a la Decana y a su escuela por la propuesta presentada, respecto de la cual se evidencia un gran trabajo para reconocer los hitos de la escuela y que, además, se encuentra muy bien soportada.

Procede a elevar las siguientes recomendaciones:

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 010 del 15 de agosto de 2023
Sesión Ordinaria

1. Frente a la visión, es muy poderosa. Debe asociarse al meta currículo y hablar de gestión de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico- importante hacerlo explícito.

2. Buen ejercicio en prospectiva. Fortalecer la parte de retos. sugiere respetuosamente mejorar la enunciación de lo que espera la escuela en su proyecto, agregando los impactos con relación a cada uno de los retos propuestos, pues de esa manera podría evolucionar el ejercicio.

Después, el ingeniero Luigi López, Asesor de la Rectoría, valora el trabajo y la construcción colectiva evidenciada en la propuesta, y menciona lo siguiente:

1. En cuanto a la visión, misión y valores institucionales declarados en la normativa institucional, estos han sido construcción de toda la Universidad y son abarcantes para que cualquier unidad los apropie en su gestión. ¿Por qué entonces una escuela tiene algo diferente? ¿Es algo propio de la norma o del formato? Considera que con lo construido institucionalmente es suficientemente abarcante y se debe apropiar en cada unidad.

2. Frente a la proyección en el área de negocios de carácter internacional que debe visibilizarse en el documento, memora que hay dos seccionales internacionales, y que el área de negocios tiene fortalezas en las aquellas. Se debe evidenciar que la escuela se proyecta internacionalmente y que sigue tendencias mundiales. No tener en cuenta indicadores de medición y demás, no está de acuerdo con eso para no hacer modificaciones. Se debe garantizar que no sufra mayores modificaciones de aquí al 2034.

3. Referenciar dinámicas de vida académica y universitaria que debe promover la escuela y deben ser parte del documento.

Por último, el señor Rector agradece a la Decana por la iniciativa, e invita a la institución a repensar la nueva versión del proyecto académico solidario, la cual se constituye como una gran sombrilla de cualquier pilote, empezando por poner en práctica valores axiológicos, teleológicos y tener en cuenta su marco normativo.

Refiere que siempre, el punto de partida de cualquier documento, debe ser el contexto institucional, convirtiéndose en referencia absoluta.

Insta a la Decana, a tener en cuenta las recomendaciones efectuadas por los consejeros, y a los directivos a establecer una ruta para el PAPS 5.0. y proporcionar a todas las escuelas de la Universidad una guía para implementar estructuras.

La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios agradece a los honorables consejeros por las observaciones y retroalimentaciones que efectivamente redundan en un enriquecimiento colectivo.

Refiere que acatará las recomendaciones y considera fundamental contar con unos lineamientos tal y como lo señala el señor Rector y, una vez esté lista su propuesta, volverá a presentarla ante el Consejo Académico.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 010 del 15 de agosto de 2023
Sesión Ordinaria

	El señor Rector propone que en la sala de dirección se establezca dicha metodología con participación de unidades misionales, asesores y decanos, directores de zona y representantes estamentarios, para crear la guía que sea insumo para estos ejercicios. Acto seguido, somete a consideración de los honorables consejeros la decisión de aplazar el punto de referencia mientras se construyen los lineamientos de evolución y se establece una ruta clara de contexto institucional, a lo cual los consejeros manifiestan estar de acuerdo en aplazarlo. Siendo las 8:45 a.m., el señor Rector anuncia que se retirará por unos minutos de la sesión, y solicita a la doctora Constanza Abadía, en su condición de Vicerrectora Académica y de Investigación, presidir la sesión, en consonancia con lo dispuesto en el Reglamento Interno del mismo Consejo.	
6.	**<u>Presentación para aprobación de los siguientes acuerdos de doble título: (ECACEN).</u>** La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta. **Programa de Maestría en Administración de Organizaciones (MAO) y el Máster of Business Administration de la UNAD Seccional Florida.**	<u>Aprobado</u>

Programa	**Maestría en Administración de Organizaciones (MAO)**	**Máster of Business Administration (MBA) de la UNAD Seccional Florida**
Total, Créditos obligatorios	34	36
Total, Créditos Electivos	11	3
Total, créditos del programa	**45**	**39**

Cursos académicos obligatorios por cursar y aprobar en la Maestría en Administración de Organizaciones			
Código	**Créditos**	**Nombre del Curso**	**Tipo**
107062	3	Gobierno Corporativo y Sostenibilidad organizacional	Obligatorio
107066	3	Sistemas de Información para la Gestión de las Decisiones	Obligatorio
107068	3	Green Project Management	Obligatorio
107069	3	Pensamiento Disruptivo para el emprendimiento y el desarrollo humano	Obligatorio
107070	4	Seminario de investigación	Obligatorio
	3		Electivo
	4		Electivo
	4		Electivo
Total, de créditos obligatorios a cursar			19

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	15 de agosto de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	15 de agosto de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	12 de septiembre de 2023					

Total, de créditos electivos a cursar	8	
Total, de créditos del programa a cursar	27	

Acto seguido, la señora Presidenta somete a consideración de los honorables consejeros académicos el punto de referencia, el cual es APROBADO de forma unánime.

Programa de Economía de la UNAD y el programa de Bachelor of Science in Commercial and Marketing Administration (BSCMA) UNAD Seccional Florida.

TOTAL CRÉDITOS DEL PROGRAMA BACHELOR OF SCIENCE IN COMMERCIAL AND MARKETING ADMINISTRATION (BSCMA) DE LA SECCIONAL UNAD FLORIDA	
TOTAL CRÉDITOS OBLIGATORIOS	114
TOTAL CRÉDITOS ELECTIVOS	6
TOTAL CRÉDITOS (BSIA)	120
CRÉDITOS HOMOLOGADOS	
OBLIGATORIOS	42
ELECTIVOS	6
TOTAL CRÉDITOS HOMOLOGADOS (BSIA)	48
TOTAL CURSOS HOMOLOGADOS	16
% PLAN DE ESTUDIOS HOMOLOGADO	40%
CRÉDITOS POR CURSAR	
OBLIGATORIOS	72
ELECTIVOS	0
TOTAL CRÉDITOS POR CURSAR (BSIA)	72
TOTAL CURSOS POR CURSAR	23
% PLAN DE ESTUDIOS POR CURSAR	60%

Acto seguido, la señora Presidenta somete a consideración de los honorables consejeros académicos el punto de referencia, el cual es APROBADO de forma unánime.

Programa de Economía de la UNAD y el programa de Bachelor of Science in Industrial Administration (BSIA) UNAD Seccional Florida.

TOTAL CRÉDITOS DEL PROGRAMA BACHELOR OF SCIENCE IN INDUSTRIAL ADMINISTRATION (BSIA) DE LA SECCIONAL UNAD FLORIDA	
TOTAL CRÉDITOS OBLIGATORIOS	114
TOTAL CRÉDITOS ELECTIVOS	6
TOTAL CRÉDITOS (BSIA)	120
CRÉDITOS HOMOLOGADOS	
OBLIGATORIOS	42
ELECTIVOS	6
TOTAL CRÉDITOS HOMOLOGADOS (BSIA)	48
TOTAL CURSOS HOMOLOGADOS	16
% PLAN DE ESTUDIOS HOMOLOGADO	40%
CRÉDITOS POR CURSAR	
OBLIGATORIOS	72
ELECTIVOS	0
TOTAL CRÉDITOS POR CURSAR (BSIA)	72
TOTAL CURSOS POR CURSAR	23
% PLAN DE ESTUDIOS POR CURSAR	60%

Acto seguido, la señora Presidenta somete a consideración de los honorables consejeros académicos el punto de referencia, el cual es APROBADO de forma unánime.

Programa de Contaduría Pública de la UNAD los programas de Bachelor of Science in Commercial and Marketing Administration, y Bachelor Of Science In Industrial Administration de la UNAD Seccional Florida.

TOTAL, DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA BACHELOR OF SCIENCE IN COMMERCIAL AND MARKETING ADMINISTRATION DE LA SECCIONAL UNAD FLORIDA	
OBLIGATORIOS	114

ELECTIVOS	6	
TOTAL	120	

CRÉDITOS HOMOLOGADOS	
OBLIGATORIOS	48
ELECTIVOS	0
CRÉDITOS POR CURSAR	
OBLIGATORIOS	66
ELECTIVOS	6

TOTAL, DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA BACHELOR OF SCIENCE IN INDUSTRIAL ADMINISTRATION DE LA SECCIONAL UNAD FLORIDA	
OBLIGATORIOS	114
ELECTIVOS	6
TOTAL	120
CRÉDITOS HOMOLOGADOS	
OBLIGATORIOS	36
ELECTIVOS	0
CRÉDITOS POR CURSAR	
OBLIGATORIOS	78
ELECTIVOS	6

Acto seguido, la señora Presidenta somete a consideración de los honorables consejeros académicos el punto de referencia, el cual es APROBADO de forma unánime.

7. **Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados de la Corporación Universitaria Rafael Núñez del programa en Especialización en Educación y Diversidad para que continúen su formación en el programa de Maestría en Educación Intercultural de la UNAD. (ECEDU)**

Aprobado

La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación saluda cordialmente a los honorables consejeros académicos e indica que el ejercicio en mención, está soportado en un Convenio inicial desarrollado con la corporación enunciada, quienes están abiertos e interesados a dar continuidad en nivel posgradual a

	los estudiantes. Refiere que se realizó un análisis profundo académico y se encontró un eje central de atención a diversidad cultural. Luego, le concede el uso de la palabra a Sandra Patricia González, Líder del programa, para que efectúe la exposición y da lectura al proyecto de acuerdo. Una vez llevadas a cabo tales acciones, la señora Presidenta abre espacio para comentarios, observaciones y sugerencias. El ingeniero Luigi López, Asesor de la Rectoría, pregunta cuántas personas serían beneficiarias del acuerdo entre las dos instituciones, y la Decana expone que se espera que 120 estudiantes circulen a través del acuerdo al nivel de maestría. Acto seguido, la señora Presidenta somete a consideración de los honorables consejeros académicos el punto de referencia, el cual es APROBADO de forma unánime.	
8.	**<u>Presentación para aprobación de los siguientes proyectos de autos por medio de los cuales se resuelven unos recursos de apelación interpuestos dentro de procesos disciplinarios: (Secretaría General).</u>** **Proceso adelantado en contra de la estudiante NIDIA BEATRIZ TORRES ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.727.903, matriculada en el programa Administración de Empresas.** La Secretaria General procede a realizar la contextualización y correspondiente lectura del contenido del proyecto de auto, dejando la salvedad que los insumos se encuentran en el repositorio virtual del Consejo Académico, al igual que el auto para ser objeto de análisis por parte de los consejeros. De esta manera se presenta la revisión de: - Vistos - Identidad del investigado - Situación Fáctica – Hechos Relevantes - Competencia - Argumentos que soportan el recurso de apelación - Cargos endilgados y las pruebas relacionadas para soportar la decisión - Consideraciones del despacho Una vez finalizada la lectura del proyecto de auto, este se somete a consideración de los honorables consejeros, quienes aprueban por unanimidad su parte resolutiva, en los siguientes términos: ***"ARTÍCULO PRIMERO:*** *CONFIRMAR ÍNTEGRAMENTE la decisión de primera instancia de fecha 9 de junio de 2023, la cual fue proferida por el Consejo de Escuela de Ciencias de Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, por medio de la cual se responsabilizó disciplinariamente a la estudiante NIDIA BEATRIZ TORRES ROJAS.* ***ARTÍCULO SEGUNDO:*** *Como consecuencia de lo anterior, imponer el correctivo disciplinario de CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA Y LA CONSECUENTE IMPOSIBILIDAD PARA EL ESTUDIANTE DE VOLVER A INGRESAR A CUALQUIERA DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS REGULARES O NO REGULARES QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD, POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) PERIODO ACADÉMICO REGULAR, por encontrar probadas la falta endilgadas a lo largo de la actuación disciplinaria establecida*	<u>Aprobado</u>

	en el Reglamento General Estudiantil Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, de conformidad con las consideraciones que preceden, sanción que empezará a regir a partir del periodo académico 16-01 de la presente vigencia, hasta el periodo 16-04 de 2024. ***ARTÍCULO TERCERO:*** *Notificar electrónicamente la presente decisión a la estudiante NIDIA BEATRIZ TORRES ROJAS, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.* ***ARTÍCULO CUARTO:*** *Devuélvanse las presentes diligencias a la Decanatura de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, para que se adelanten los trámites de notificación y la ejecución de la sanción impuesta en el presente fallo, tal y como lo establece el artículo 114 y 115 del Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013".* **Proceso adelantado en contra de la estudiante ZULAI KARINA SUÁREZ SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.713.349, matriculada en el programa Administración de Empresas.** La Secretaria General procede a realizar la contextualización y correspondiente lectura del contenido del proyecto de auto, dejando la salvedad que los insumos se encuentran en el repositorio virtual del Consejo Académico, al igual que el auto para ser objeto de análisis por parte de los consejeros. De esta manera se presenta la revisión de: - Vistos - Identidad del investigado - Situación Fáctica – Hechos Relevantes - Competencia - Argumentos que soportan el recurso de apelación - Cargos endilgados y las pruebas relacionadas para soportar la decisión - Consideraciones del despacho Una vez finalizada la lectura del proyecto de auto, este se somete a consideración de los honorables consejeros, quienes aprueban por unanimidad su parte resolutiva, en los siguientes términos: ***"ARTÍCULO PRIMERO:*** *CONFIRMAR ÍNTEGRAMENTE la decisión de primera instancia de fecha 9 de junio de 2023, la cual fue proferida por el Consejo de Escuela de Ciencias de Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, por medio de la cual se responsabilizó disciplinariamente a la estudiante ZULAI KARINA SUAREZ SANCHEZ.* ***ARTÍCULO SEGUNDO:*** *Como consecuencia de lo anterior, imponer el correctivo disciplinario de CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA Y LA CONSECUENTE IMPOSIBILIDAD PARA EL ESTUDIANTE DE VOLVER A INGRESAR A CUALQUIERA DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS REGULARES O NO REGULARES QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD, POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) PERIODO ACADÉMICO REGULAR, por encontrar probadas la falta endilgadas a lo largo de la actuación disciplinaria establecida en el Reglamento General Estudiantil Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, de conformidad con las consideraciones que preceden, sanción que empezará a regir a partir del periodo académico 16-04 de la presente vigencia, hasta el periodo 16-01 de 2025.* ***ARTÍCULO TERCERO:*** *Notificar electrónicamente la presente decisión a la estudiante ZULAI KARINA SUAREZ SANCHEZ, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.*	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 010 del 15 de agosto de 2023
Sesión Ordinaria

	ARTÍCULO CUARTO: *Devuélvanse las presentes diligencias a la Decanatura de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, para que se adelanten los trámites de notificación y la ejecución de la sanción impuesta en el presente fallo, tal y como lo establece el artículo 114 y 115 del Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013".* **Proceso adelantado en contra de la estudiante LUZ MARIELA MENA MENDIETA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.713.082, matriculada en el programa Administración de Empresas.** La Secretaria General procede a realizar la contextualización y correspondiente lectura del contenido del proyecto de auto, dejando la salvedad que los insumos se encuentran en el repositorio virtual del Consejo Académico, al igual que el auto para ser objeto de análisis por parte de los consejeros. De esta manera se presenta la revisión de: - Vistos - Identidad del investigado - Situación Fáctica – Hechos Relevantes - Competencia - Argumentos que soportan el recurso de apelación - Cargos endilgados y las pruebas relacionadas para soportar la decisión - Consideraciones del despacho Una vez finalizada la lectura del proyecto de auto, este se somete a consideración de los honorables consejeros, quienes aprueban por unanimidad su parte resolutiva, en los siguientes términos: *"**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFIRMAR ÍNTEGRAMENTE la decisión de primera instancia de fecha 9 de junio de 2023, la cual fue proferida por el Consejo de Escuela de Ciencias de Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, por medio de la cual se responsabilizó disciplinariamente a la estudiante LUZ MARIELA MENA MENDIETA.* ***ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, imponer el correctivo disciplinario de CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA Y LA CONSECUENTE IMPOSIBILIDAD PARA EL ESTUDIANTE DE VOLVER A INGRESAR A CUALQUIERA DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS REGULARES O NO REGULARES QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD, POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) PERIODO ACADÉMICO REGULAR, por encontrar probadas la falta endilgadas a lo largo de la actuación disciplinaria establecida en el Reglamento General Estudiantil Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, de conformidad con las consideraciones que preceden, sanción que empezará a regir a partir del periodo académico 16-04 de la presente vigencia, hasta el periodo 16-01 de 2025.* ***ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente la presente decisión a la estudiante LUZ MARIELA MENA MENDIETA, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.* ***ARTÍCULO CUARTO:** Devuélvanse las presentes diligencias a la Decanatura de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, para que se adelanten los trámites de notificación y la ejecución de la sanción impuesta en el presente fallo, tal y como lo establece el artículo 114 y 115 del Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013".*	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 010 del 15 de agosto de 2023
Sesión Ordinaria

9.	**<u>Presentación para aval de las siguientes solicitudes de comisión de servicios al exterior:</u>** La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios y del Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta. **Docente - María Del Pilar Pinzón Rojas - ECACEN** De esta manera se presenta el estudio de la solicitud teniendo en cuenta la siguiente información: La docente ocasional Maria del Pilar Pinzón, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.058.430.620, adscrita a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN de la UNAD, solicitó aprobación para movilidad internacional del 04 al 29 de septiembre de 2023 en Madrid, España, para asistir al Coloquio Internacional y Seminario Permanente de Investigación "Mutación Cultural y Comunicación", que se llevará a cabo en la Universidad Rey Juan Carlos. El objetivo principal de la movilidad es presentar el proyecto de investigación formativa a través de metodologías ágiles implementado en educación media del municipio de Yopal - prueba piloto, para fortalecer la educación en el departamento de Casanare, en el Coloquio Internacional y Seminario Permanente de Investigación "Mutación Cultural y Comunicación" y, así mismo, presentarlo a los grupos de investigación de la Universidad Rey Juan Carlos y de la UNESCO en Madrid, España. Dentro de los beneficios que recibe la UNAD está que permite visibilizar la investigación internacional, fortalecer la cooperación internacional, la movilidad académica y la investigación en el contexto social de los grupos de investigación de la URJC y la UNESCO. De acuerdo con las políticas de internacionalización y los cambios en el Plan de Desarrollo (2023-2027), los productos a entregar son los siguientes: ● Proyección de un simposio internacional conjunto con la URJC y la UNED Costa Rica, para entregar el 24 de noviembre de 2023. ● Acta de construcción de una red internacional con investigadores del grupo "Mutación Cultural y Comunicación", para entregar el 24 de octubre de 2023. La solicitud cuenta con el formato de solicitud de movilidad internacional (F-10-3-1). En Comité Ordinario de Investigación - ECACEN No. 11 del 10 de julio de 2023, de manera unánime dieron aval para la participación de la docente a la Movilidad Internacional. La solicitud cuenta con el aval de la Vicerrectora Académica y de Investigación, la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables. Económicas y de Negocios y del Vicerrector de Relaciones Internacionales e Intersistémicas.	<u>Avalado</u>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	15 de agosto de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	15 de agosto de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	12 de septiembre de 2023					

	Los recursos para llevar a cabo esta movilidad serán proporcionados por la docente, es decir, recursos propios. Acto seguido, la señora Presidenta somete a consideración el punto de la referencia avalándose por unanimidad la solicitud de comisión de servicios al exterior presentada por la Docente. **Docente - Elva Nelly Rojas Araque - ECACEN** De esta manera se presenta el estudio de la solicitud teniendo en cuenta la siguiente información: La docente ocasional Elva Nelly Rojas Araque, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.149.773, adscrita a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN de la UNAD, solicitó aprobación para movilidad internacional del 04 al 29 de septiembre de 2023 en Madrid, España, para asistir al Coloquio Internacional y Seminario Permanente de Investigación "Mutación Cultural y Comunicación", que se llevará a cabo en la Universidad Rey Juan Carlos. El objetivo principal de la movilidad es presentar el proyecto de investigación formativa a través de metodologías ágiles implementado en educación media del municipio de Yopal - prueba piloto, para fortalecer la educación en el departamento de Casanare, en el Coloquio Internacional y Seminario Permanente de Investigación "Mutación Cultural y Comunicación" y, así mismo, presentarlo a los grupos de investigación de la Universidad Rey Juan Carlos y de la UNESCO en Madrid, España. Dentro de los beneficios que recibe la UNAD está que permite visibilizar la investigación internacional, fortalecer la cooperación internacional, la movilidad académica y la investigación en el contexto social de los grupos de investigación de la URJC y la UNESCO. De acuerdo con las políticas de internacionalización y los cambios en el Plan de Desarrollo (2023-2027), los productos a entregar son los siguientes: ● Proyección de un simposio internacional conjunto con la URJC y la UNED Costa Rica, para entregar el 24 de noviembre de 2023. ● Acta de construcción de una red internacional con investigadores del grupo "Mutación Cultural y Comunicación", para entregar el 22 de octubre de 2023. La solicitud cuenta con el formato de solicitud de movilidad internacional (F-10-3-1). En Comité Ordinario de Investigación - ECACEN No. 11 del 10 de julio de 2023, de manera unánime dieron aval para la participación de la docente a la Movilidad Internacional. La solicitud cuenta con el aval de la Vicerrectora Académica y de Investigación, la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables. Económicas y de Negocios y del Vicerrector de Relaciones Internacionales e Intersistémicas. Los recursos para llevar a cabo esta movilidad serán proporcionados por la docente, es decir, recursos propios.	

	Acto seguido, la señora Presidenta somete a consideración el punto de la referencia avalándose por unanimidad la solicitud de comisión de servicios al exterior presentada por la Docente. **Docente - Marleny Torres Zamudio – ECACEN** La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, solicita respetuosamente el aplazamiento del estudio de la solicitud de comisión, habida cuenta de que la fecha de desplazamiento no requiere que sea analizado en la presente sesión. Acto seguido, la señora Presidenta somete a consideración de los honorables consejeros el aplazamiento del estudio de la solicitud, y se aplaza. **Docente - Juan Carlos Pérez - ECACEN** La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, solicita respetuosamente el aplazamiento del estudio de la solicitud de comisión, habida cuenta de que la fecha de desplazamiento no requiere que sea analizado en la presente sesión. Acto seguido, la señora Presidenta somete a consideración de los honorables consejeros el aplazamiento del estudio de la solicitud, y se aplaza. **Docente - Diana Figueroa – ECACEN** De esta manera se presenta el estudio de la solicitud teniendo en cuenta la siguiente información: La docente ocasional Diana Marcela Figueroa Fonseca, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.368.320, adscrita a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN de la UNAD, solicitó aprobación para movilidad internacional del 17 al 20 de octubre de 2023 en Costa Rica. El objetivo principal de la movilidad es atender a la invitación por parte de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración - ALAFEC, aliado estratégico de ASFACOP, para asistir a su XVII Asamblea General de Asociación "Repensando la educación superior de las Ciencias Administrativas y Contables, Prospectivas y Nuevos Paradigmas, a fin de garantizar la Representatividad de Colombia" Dentro de los beneficios que recibe la UNAD está que la misión académica contribuirá a fortalecer los procesos formativos y de investigación del programa académico liderado por la docente, además de promover la presencia de la UNAD en escenarios internacionales mediante alianzas e intercambios para el desarrollo de proyectos internacionales e interinstitucionales. De acuerdo con las políticas de internacionalización y los cambios en el Plan de Desarrollo (2023-2027), los productos a entregar son los siguientes: - Suscripción de Convenio Internacional: manifiesto de intención de suscripción de convenio con al menos una de las universidades participantes, para el intercambio de experiencias e iniciativas académicas y de investigación del programa, para entregar el 27 de noviembre de 2023.	

	- Lazos y actividades en membresías o convenios internacionales activos en la UNAD: Atender la invitación y adicionalmente generar eventos conjuntos con algunos de los participantes al evento, para entregar el 27 de noviembre de 2023. La solicitud cuenta con el formato de solicitud de movilidad internacional (F-10-3-1). En el Consejo de Escuela en sesión ordinaria No. 08 del 19 de julio de 2023, de manera unánime dieron aval para la participación de la docente a la Movilidad Internacional. La solicitud cuenta con el aval de la Vicerrectora Académica y de Investigación, la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios y del Vicerrector de Relaciones Internacionales e Intersistémicas. Para efectos del desarrollo del objeto de la comisión, se hace necesario autorizar el desplazamiento de la docente desde el 17 al 20 de octubre del 2023. Los recursos para llevar a cabo esta movilidad serán acompañados por la Universidad. Una vez finalizado el análisis de la solicitud, la Decana de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas pregunta de dónde salen los recursos que apalancan la movilidad de la docente, teniendo en cuenta que en los insumos contenidos en el repositorio virtual no se evidencia el CDP. La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, señala que la movilidad será financiada por la Universidad, y que cuenta con el aval de la Rectoría. La Decana solicita respetuosamente enseñar el CDP que apalanca la movilidad académica para proceder con la aprobación. La Secretaria General toma el uso de la palabra e indica que se puede evidenciar el formato de movilidad debidamente diligenciado, la proyección de gastos, el pagaré y demás documentos requeridos para hacer el trámite. Indica que, una vez se aprueba la comisión, se expide el CDP correspondiente, además, señala que consta una certificación de la GAF en la cual se demuestra que la Universidad cuenta con los recursos para apalancar la movilidad. Por su parte, la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación eleva una inquietud en torno a si se debe contar con el visto bueno de Rectoría en el proceso de las movilidades, toda vez que, lo que se hacía, era presentar únicamente las movilidades financiadas por ICETEX o por proyectos de convocatoria, y no se han vuelto a tramitar movilidades con recursos con cargo a la Universidad. Así las cosas, pregunta si dentro de los criterios de movilidad se pueden tramitar este tipo de solicitudes. Pregunta si existe alguna apertura o CDP para poder hacer proyecciones similares en las escuelas, por cuanto los docentes han pedido apoyo y no se tiene base o soporte para otorgarlo. Al tenor, el señor Vicerrector de Relaciones Intersistémicas e Internacionales responde que no existe un CDP global, toda vez que los escenarios de movilidades se autogestionan por parte de la VINTER en los programas que tiene el ICETEX y de los que se han beneficiado docentes. Agrega que existen también otras fuentes de financiamiento. Revela que desde su dependencia se realizó solicitud a la Oficina Asesora de Planeación para indicar	

	cuál es el rubro o recursos con los que se pueden contar para escenarios de movilidad saliente para apalancar docentes, y se está a la espera de aquella información. En torno a las solicitudes presentadas en la sesión, comenta que estas cuentan con los vistos buenos y respectivos avales, y que los docentes harán una retribución a la Universidad en cuanto a conocimientos que han captado en dichos escenarios de movilidad, y que se relacionan con los proyectos del Plan de Desarrollo Institucional. La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios solicita el aplazamiento de la solicitud de la movilidad, habida cuenta de que no encuentra en su trazabilidad el soporte de aval solicitado, pero recalca que cuenta con el visto bueno del señor Rector. Sugiere que podría realizarse una sesión extraordinaria para poder traer nuevamente el análisis de la solicitud ante el Consejo Académico, una vez cuente con la completitud de los documentos. La Secretaria General hace un llamado respetuoso a que todo solicitud de movilidad debe allegarse a la Secretaría General a completitud. Acto seguido, la señora Presidenta somete a consideración de los honorables consejeros el aplazamiento del estudio de la solicitud, propuesta que es avalada por unanimidad. **Docente - Leydi Gómez – ECBTI** De esta manera se presenta el estudio de la solicitud teniendo en cuenta la siguiente información: La docente ocasional Leidy Johanna Gómez Sampedro, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.990.999, adscrita a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería – ECBTI de la UNAD, solicitó aprobación para movilidad internacional del 27 de octubre al 25 de noviembre de 2023 en Valencia, España, para asistir a la Estancia de investigación en la Universidad de Valencia – Grupo Bionutest del Área de Nutrición y Bromatología de la Facultad de Farmacia. El objetivo principal de la movilidad es evaluar la capacidad acarreadora de hierro de péptidos obtenidos a partir de lombriz roja californiana, que lleven a un aumento en la bioaccesibilidad de hierro en modelos de líneas celulares Caco-2, y se espera obtener resultados requeridos en el marco de un proyecto de investigación en ejecución, para la consolidación y sometimiento de artículo científico en revista indexada de alto impacto. Dentro de los beneficios que recibe la UNAD se tienen los siguientes: · Carta del Grupo Bionutest – Aportar en el macroproyecto 2: Investigación (proyecto 5), específicamente a la meta de "Lograr la participación de docentes en movilidades salientes… para visibilizar la investigación a nivel internacional". · Sometimiento de artículo científico en revista indexada – Aportar en el macroproyecto 5: (proyecto 20), específicamente a la meta de "Desarrollar producto en el marco de las diferentes alianzas… e internacionales, teniendo como base el resultado de la vigencia anterior".	

	· Al menos un producto de nuevo conocimiento en coautoría con investigadores del Grupo Bionutest de la Universidad de Valencia – Afianzar alianzas de cooperación con la Universidad de Valencia. De acuerdo con las políticas de internacionalización y los cambios en el Plan de Desarrollo (2023-2027), los productos a entregar son los siguientes: · Publicación Internacional – sometimiento de artículo científico en revista indexada, para entregar el 01 de abril de 2024. · Transferencia de conocimiento y tecnología – Protocolo estandarizado, donde se describa el proceso aprendido referente a técnicas de cultivos celulares para medición de biodisponibilidad de hierro – para entregar el 06 de diciembre de 2023. · Lista de contactos – De investigadores de la Universidad de Valencia, con quienes se podría implementar actividades académicas y de investigación en conjunto, para entregar el 06 de diciembre de 2023. La solicitud cuenta con el formato de solicitud de movilidad internacional (F-10-3-1). En Comité Extraordinario de Investigación – ECBTI No. 09 del 15 de junio de 2023, de manera unánime dieron aval para la participación de la docente a la Movilidad Internacional. La solicitud cuenta con el aval de la Vicerrectora Académica y de Investigación, el Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería y del Vicerrector de Relaciones Internacionales e Intersistémicas. Los recursos para llevar a cabo esta movilidad serán proporcionados por la docente, es decir, recursos propios. Acto seguido, la señora Presidente somete a consideración el punto de la referencia avalándose por unanimidad la solicitud de comisión de servicios al exterior presentada por la Docente.	
10.	**<u>Presentación para aprobación de los siguientes proyectos de acuerdos por los cuales se otorgan unos diplomas póstumos:</u>** La Secretaria General procede con la introducción del punto de la referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Suscrita. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta. **Jonathan De Jesús Robles Brito (Q.E.P.D)** Manifiesta que, el diploma póstumo es definido como un reconocimiento a los méritos académicos y personales de un estudiante activo que hubiere fallecido durante el transcurso del programa académico que cursara en la UNAD. Este reconocimiento no tendrá valor jurídico y sólo se tendrá como conmemoración a la persona fallecida.	<u>Aprobado</u>

	Así las cosas, mediante Resolución No. 8316 del 20 de noviembre de 2014, se reglamentó lo correspondiente al otorgamiento del Diploma Póstumo, el cual quedó restringido en su otorgamiento a la condición de ser estudiante activo de la Universidad y haber cursado como mínimo el 60% de los créditos correspondientes al programa respectivo. En efecto, se tiene que el estudiante Jonathan De Jesús Robles Brito (Q.E.P.D), identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 1.083.007.966, adscrito al programa de Psicología (Resolución 3443) de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades (ECSAH), falleció el 17 de febrero de 2023. Anota que el estudiante fallecido cursó y aprobó 122 créditos académicos, de los 160 que completan el programa. Acto seguido, la señora Presidente somete a consideración el proyecto de acuerdo, para lo cual se aprueba por unanimidad autorizar el otorgamiento de un Diploma Póstumo al estudiante Jonathan De Jesús Robles Brito (Q.E.P.D), identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 1.083.007.966, adscrito al programa de Psicología (Resolución 3443) de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades (ECSAH) de la UNAD, y se autoriza a la Coordinación Nacional de Registro y Control Académico para que proceda con los trámites de elaboración del Diploma Póstumo al estudiante fallecido, indicando en una parte visible del mismo "Diploma Póstumo". **Yanith Ortiz Hidalgo (Q.E.P.D)** Manifiesta que, el diploma póstumo es definido como un reconocimiento a los méritos académicos y personales de un estudiante activo que hubiere fallecido durante el transcurso del programa académico que cursara en la UNAD. Este reconocimiento no tendrá valor jurídico y sólo se tendrá como conmemoración a la persona fallecida. Así las cosas, mediante Resolución No. 8316 del 20 de noviembre de 2014, se reglamentó lo correspondiente al otorgamiento del Diploma Póstumo, el cual quedó restringido en su otorgamiento a la condición de ser estudiante activo de la Universidad y haber cursado como mínimo el 60% de los créditos correspondientes al programa respectivo. En efecto, se tiene que la estudiante Yanith Ortiz Hidalgo (Q.E.P.D), identificada en vida con la cédula de ciudadanía No. 36.287.925, adscrita al programa de Ingeniería de Sistemas de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería (ECBTI), falleció el 28 de febrero de 2021. Anota que el estudiante fallecido cursó y aprobó 103 créditos académicos, de los 149 que completan el programa. Acto seguido, la señora Presidente somete a consideración el proyecto de acuerdo, para lo cual se aprueba por unanimidad autorizar el otorgamiento de un Diploma Póstumo a la estudiante Yanith Ortiz Hidalgo (Q.E.P.D), identificada en vida con la cédula de ciudadanía No. 36.287.925, adscrita al programa de Ingeniería de Sistemas de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería (ECBTI) de la UNAD, y se autoriza a la Coordinación Nacional de Registro y Control Académico para que proceda con los trámites de elaboración del Diploma Póstumo al estudiante fallecido, indicando en una parte visible del mismo "Diploma Póstumo".	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 010 del 15 de agosto de 2023
Sesión Ordinaria

11.	**Correspondencia, proposiciones y varios.** El señor Vicerrector de Servicias al Aspirante, Estudiante y Egresados solicita un espacio en este punto para brindar una información importante relativa a los procesos de matrícula. Comparte con gran alegría que David Ospina, arquero de la selección Colombia, es ahora estudiante del programa de administración de empresas de la UNAD, así como Leicy Santos, jugadora de la selección deportiva femenina, en la Tecnología en Gestión Deportiva. Refiere que se espera por parte de la Universidad un buen acompañamiento y proceso formativo, no solo del área de consejería sino de todos los funcionarios en general. Comenta con preocupación que en algunas zonas se malinterpretan los conceptos de inducción y de bienvenida, por lo cual solicita a las escuelas prestar atención a tales eventos, además de brindar acompañamiento a los líderes académicos para que no se presenten afectaciones a los procesos. La señora Presidenta expresa el compromiso para seguir potenciando el alcance de los procesos al interior de la Universidad, como fuente de contexto y ubicación. En segundo lugar, a través del chat el señor Vicerrector de Innovación y Emprendimiento comparte que: "El Centro Intersistémico de Innovación y Productividad de la VIEM, les comparte los términos de referencia de la II Registratón de Derechos de Autor 2023 y la invitación a la siguiente capacitación: Gestión de la Propiedad Intelectual en el ámbito universitario Cuándo: 16 de agosto 2023 ⏱ Hora 9:00 a.m. 👉Link del Evento Virtual: https://unad-edu-co.zoom.us/j/95658136609?pwd=Z0UxMjdWOFdrd0lWM21KRWlyelFOdz09 Trabajo conjunto SG - VIACI - VIEM". Finalmente, el Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, solicita respetuosamente la programación de una sesión extraordinaria del Consejo Académico, con el fin d avanzar en la presentación de programas de maestría, frente a lo cual la Secretaria General expone que se revisarán las fechas según la agenda del señor Rector, pero le solicita de igual manera hacer llegar a la secretaría técnica todos los insumos necesarios con aval de VIACI y VISAE. Siendo las 10:52 a.m., se da por finalizada la sesión.	

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

CONSTANZA ABADIA GARCIA
Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	15 de agosto de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	15 de agosto de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	12 de septiembre de 2023					